LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 522-2015-MDLO

Los Olivos, 31 de diciembre de 2015

VISTOS: El Informe N° 202-2015-MDLO/GAF/SGC de fecha 23 de noviembre de 2015 de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 127-2015-GAF/MDLO de fecha 24 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 4545-2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 592-2015-MDLO-GAJ de fecha 31 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 4832-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2015-EF/51.05 de fecha 24 de setiembre de 2015 el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, comunica a esta Municipalidad que de la evaluación contable del I Semestre del 2015 se ha verificado que esta Entidad no concluyó con el Saneamiento Contable establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 29608 "*Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Publico*" y cuyo plazo culminó el 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015 el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF señala que a partir del periodo 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuaran lo siguiente: "*El Titular de la Entidad Pública nombrara una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento en el sector publico emitidos por las Entidades Gubernamentales (…)*";

Que, mediante Informe N° 202-2015-MDLO/GAF/SGC de fecha 23 de noviembre de 2015, el Subgerente de Contabilidad, de conformidad con el Comunicado mencionado precedentemente, da cuenta al Gerente de Administración y Finanzas de la propuesta de la Comisión Técnica de Trabajo para que realice las acciones de Saneamiento Contable;

Que, con Informe Nº 592-2015/MDLO/GAJ de fecha 31 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Trabajo para el Saneamiento Contable de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015 de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, debiéndose tener en cuenta la propuesta presentada en el Informe N° 202-2015-MDLO/GAF/SGC de la Subgerencia de Contabilidad;

NGA/jdm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 522-2015-MDLO

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo para el Saneamiento Contable de esta Entidad acorde al siguiente detalle:

- Subgerente de Contabilidad – Presidente
- Subgerente de Logística – Miembro
- Subgerente de Recursos Humanos – Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL,** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD** el cumplimiento de la presente Resolución en lo que sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL,** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/jdm